

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BILBAO

##### *Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Bizkaia) en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra, autos 764/02, de Gestión Técnica de Publicaciones Empresariales Catorce Sociedad Limitada en Quiebra por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 20 de junio y horas de las diez treinta asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, así como para la graduación de los créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra Don Ricardo Ortuzar García antes del día 30 de mayo bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Bilbao (Bizkaia), 25 de abril de 2003.—La Secretario Judicial.—18.708.

#### DURANGO

##### *Edicto cédula de notificación*

En el procedimiento divorcio contencioso Ley de Enjuiciamiento Civil nueva 321/01, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango (Bizkaia) a instancia de María Lourdes Guerediaga Ugarte contra Manuel Pardo Areal sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número:

En Durango a 24 de febrero de 2003.

Doña Begoña López Anguita, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango (Vizcaya) y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio 321/01, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Lourdes Guerediaga Ugarte con Procuradora doña Begoña Jáuregui y Letrado don Asier Fuente Sodupe y de otra como demandado don Manuel Pardo Areal, declarado en rebeldía, sobre divorcio.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de doña María Lourdes Guerediaga Ugarte contra don Manuel Pardo Areal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados, sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas.

Se atribuye el uso y disfrute de la vivienda sita en la localidad de Amorebieta, Barrio de Euba número 18 1º Izquierda a doña María Lourdes Guerediaga Ugarte y sus hijas, debiendo comunicarse al propietario de la misma a los efectos de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Firme que sea la presente resolución, remitase testimonio a los Registros Civiles correspondientes para que se practiquen las oportunas anotaciones.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos y el original inclúyase en el libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que deberá prepararse en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi Sentencia, definitivamente juzgado en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Manuel Pardo Areal, extendiendo y firmo la presente en Durango (Bizkaia) a, 13 de marzo de 2003.—La Secretaria, María de Andrés Sierra.—18.772.

#### MONDOÑEDO

##### *Edicto*

Doña Carmen López López, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Mondoñedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1/03, se sigue a instancia de Francisco Antonio Gómez Méndez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Gómez Méndez, natural de Villadodríd—a Pontenova, vecino de A Pontenova, nacido el 20 de abril de 1922, de 81 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en A Pontenova para trabajar en la zona de Bemibre-Ponferrada, no teniéndose de él noticias desde el año 1967, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Mondoñedo, 21 de abril de 2003.—El/La Juez. El/La Secretario.—18.732. 1.ª 13-5-2003

#### PUENTE-GENIL

##### *Edicto*

Doña Beatriz Sánchez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puente-Genil (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 38/03 se sigue a instancia de Petra Aguilera Pacheco, Bartolomé Aguilera Pacheco, Francisca Aguilera Pacheco y Martín Aguilera Pacheco expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano D. José Aguilera Pacheco, natural de Iznájar (Córdoba), vecino de Puente-Genil (Córdoba), de 80 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Huerta de Cordobilla, 6 bajo, Puente-Genil, no teniéndose de él noticias desde el día 18 de diciembre de 1997, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Puente-Genil, 10 de marzo de 2003.—El/La Juez.—El/La Secretario.—18.614.

1.ª 13-5-2003

#### SANTANDER

##### *Edicto*

Doña Florencia Alamillos Granados, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1058/2003 se sigue a instancia de Don José Cobo Ortiz expediente para la declaración de fallecimiento de Doña Jacinta Cobo Ortiz, natural de Cabárceno (Cantabria), vecina de Santander, nacida el día 4 de noviembre de 1912, quien se ausentó de su último domicilio en Calle Florida, Número 18-2.º, Santander, no teniéndose de él noticias desde el 5 de septiembre de 1955, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santander, 9 de octubre de 2002.—La Juez.—El Secretario.—18.655. 1.ª 13-5-2003

#### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

##### *Edicto*

Doña María del Carmen Fernández Cantalapiedra, Juez de Primera Instancia número 1 de los de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 540/2002 se sigue a instancia de Ángeles Briz López expediente para la declaración de fallecimiento de Severino Briz Campo, natural de Brez, Camaleño (Cantabria), vecino de la misma localidad, de 102 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Brez-Camaleño, no teniéndose de él noticias desde el año 1936, año en el que con motivo de la Guerra Civil Española partió para el frente, de donde nunca volvió, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

San Vicente de la Barquera, 11 de diciembre de 2002.—La Juez.—La Secretario.—18.623.

1.ª 13-5-2003

#### SEVILLA

##### *Edicto*

Doña María Isabel Alvaz Menjíbar, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el número 376/88 se tramita procedimiento de Ejecutivos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, contra Andres Gollart S.A. y Manuel Andrés Gollart, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de Julio de 2.003 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, de Banesto, entidad 030, oficina 4325, cuenta 4000-0000-17-0376-88, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suople los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de Septiembre de 2003 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de Octubre de 2003 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor: Número ochenta y seis. Piso vivienda letra D, planta primera, tipo B, casa veintinueve, bloque IV, prolongación de C/Atilano de Acevedo, Polígono Malas Mañanas, de la ciudad de Alcalá de Guadaíra. Tiene una superficie útil de setenta y cinco metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, y construida de noventa metros con cero nueve decímetros cuadrados. Dispone de pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con piletta lavadero, cuarto de baño y terraza. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, Sevilla, finca número 15.239, folio 143, del tomo 529 del archivo, libro 296. Finca tasada a efectos de subasta en 33.353,43 Euros (5.549.544 pesetas).

Sevilla, 21 de marzo de 2003.—El Magistrado Juez.—18.800.